

# NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DEL TALLER “MAX CETTO”

---

1. Se convocará a reunión del Grupo Académico con una semana de anticipación, esta convocatoria deberá partir del Consejo Interno del Taller tomando en consideración que en este reside la representación total del Grupo Académico.
  - 1.1 Conocer periódicamente del avance del proyecto académico del taller y/o de la Facultad.
  - 1.2 Al cambio de Coordinación General del taller recibir el informe del Coordinador General.
  - 1.3 Para sesionar el Grupo Académico del Taller de Arquitectura deberá estar integrado por el consejo Interno en pleno y el 50% de los alumnos inscritos en el taller.
2. ....
3. La participación en la votación para elegir Coordinador General será igualitaria en número y valor, alumnos y maestros.
  - 3.1 Se convocará a elecciones con 15 días de anticipación estableciéndose un periodo de una semana para recibir candidaturas y fijar los días y horarios del proceso electoral.
  - 3.2 Este proceso de elección se hará por voto individual y secreto.
  - 3.2 La convocatoria se abrirá 15 días antes del término de la coordinación en turno.
5. La designación de coordinadores por nivel será atribución del Coordinador General del Taller mediante auscultación al Grupo Académico del Taller.
6. En el artículo 19 que es complementario del transitorio No. 5 debe decir “se procederá a designar en lugar de elegir”.
  - 6.1 La elección de los representantes alumnos de nivel se hará mediante el voto de los alumnos inscritos en el nivel respectivo.
  - 6.2 Sólo habrá un representante-alumno por nivel en el Consejo Interno.
  - 6.3 Permanecerá como representante por nivel el periodo lectivo correspondiente.